Al contestar por favor cite estos datos:
Memorando No.: 2024110000072853
Fecha: 2024-07-16 14:01:01

MEMORANDO

Bogotá, D.C., 09/07/2024

PARA: **Dr. GONZALO PARRA GONZALEZ**
Secretario General

DE: **ANDERSON ALBERTO LOPEZ PINILLA**
Supervisor Contrato N° 1505 de 2023
Dirección Jurídica

ASUNTO: SOLICITUD DE: ADICIÓN X PRÓRROGA X SUSPENSIÓN ☐ MODIFICACIÓN ☐ CONTRATO No.1505 DE 2023

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes, en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación del Ministerio de Salud en mi calidad de supervisor y previo visto bueno del Director Jurídico solicito su aprobación para el trámite del asunto, de conformidad con la siguiente justificación:

1. ANTECEDENTES

N° Contrato	1505 de 2023
Contratista	***ROCIO BALLESTEROS PINZON***
Identificación.	*63.436.224 de Velez expedida 6/051993*
Objeto del Contractual	Prestar servicios profesionales en derecho asesorando al Ministerio con el fin de evitar la configuración de daños antijurídicos, así como ejercer la defensa de la entidad en los procesos y asuntos en que ésta sea parte, y que sean adelantados dentro del territorio nacional
Plazo	Será a partir del cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de julio de 2024
Inicio	*12/12/2023*
Terminación	*30/07/2024*
Valor del Contrato	$ 64.309.173
Valor mensual de honorarios	*$ 7.048.868 Honorarios + $1.339.285 IVA Total $8.388.153*
Supervisor	*ANDERSON ALBERTO LOPEZ PINILLA*
Dependencia solicitante	*Dirección jurídica – grupo defensa legal*

Este contrato no ha sido objeto de modificación alguna

2. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

2.1 Introducción

El Ministerio de Salud y Protección Social de manera permanente debe ejercer la representación extrajudicial y judicial en todos aquellos procesos en que es parte o llegare a ser parte dentro de todo el territorio nacional, lo que implica atender todas y cada una de las diligencias a las que sea citada además de contestar demandas, presentar alegatos, allegar pruebas, asistir a audiencias todo en pro de la defensa de los intereses del Ministerio; también debe atender las conciliaciones extrajudiciales y cumplir con la alimentación permanente del Sistema Único de Información Litigiosa del Estado - EKOGUI, suministrar la información requerida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, elaborar las fichas técnicas y presentar el caso ante el comité de conciliación del Ministerio de Salud y Protección Social y proyectar actos administrativos para decidir segundas instancias

En la actualidad, la Entidad hace parte de **4.201** procesos (corte 30 de mayo de 2024) que se encuentran distribuidos en todo el territorio nacional (procesos administrativos, laborales, penales, civiles y conciliaciones extrajudiciales), lo que hace necesario que los profesionales se desplacen a diferentes partes del territorio nacional para la atención oportuna de los mismos, para lo cual se cuenta con doce (12) abogados de planta, cantidad de profesionales que no es suficiente para el volumen de procesos.

En virtud de lo anterior, se celebró el Contrato de prestación de servicios N° **1505 de 2023**, en atención a la necesidad de contar con apoyo profesional para ejercer la representación extrajudicial y judicial en todos aquellos procesos en que el MSPS es parte o llegare a ser parte dentro de todo el territorio nacional.

2.2 Estado de ejecución del contrato

Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista ha ejercido la representacion judicial dentro de **246** procesos que le han sido asignados en reparto por parte del supervisor, dentro de los cuales ha realizado actuaciones de acuerdo a la etapa judicial en la que se encuentran, realizando la vigilancia judicial, elaborar las fichas para presentar al Comité de Conciliación cuando se ha requerido, ha realizado la actualización y el registro de la información de los procesos judiciales, conciliaciones y actuaciones a su cargo, en el sistema de información EKOGUI así como apoyar la actualización de la información en el aplicativo interno de la Dirección.
Esta supervisión ha aprobado los informes de ejecución presentados por el contratista desde diciembre/2023 hasta junio de 2024, verificando el cumplimiento de sus obligaciones contractuales a la fecha.

2.3 Hecho sobreviniente

El hecho sobreviniente que justifica la presenta adición y prórroga se encuentra sustentado en que el Grupo de Defensa Legal en el cual presta sus servicios, está desbordado en su capacidad operativa, debido al alto volumen de procesos en los que está vinculado (4.201 procesos) y a los radicados de ingreso que se notifican al Ministerio en lo corrido del año se han recibido 3.487 para verificación de aspectos judiciales o actuaciones y la poca disponibilidad de profesionales de planta, aunado a que los procesos asignados al contratista, aún tiene pendientes diferentes actuaciones judiciales, tales como: contestaciones de demandas, apoyo en audiencias, someter asuntos ante el Comité de Conciliación, participar en audiencias de pruebas en defensa de los intereses del Ministerio,

entre otras, y es importante que el abogado que viene conociendo el proceso las atienda por lo que se requiere adicionar y prorrogar el presente contrato, según el plazo definido, pues de no hacerlo se estaría corriendo el riesgo de no ejercer una adecuada defensa de manera oportuna

Incluso contando con la contratación de profesionales aun estos no son suficientes para atender el volumen de procesos de una manera eficaz ya que ello implica que cada uno de ellos tenga a su cargo un numero de procesos significativo que hace que corramos el riego de que las actividades de defensa no sean oportunas o con la calidad requerida.

2.4 Descripción de la solicitud:

Se requiere prorrogar el contrato hasta el **30 de noviembre de 2024**, término que desde la Supervisión se considera pertinente desde el punto de vista técnico, operativo y administrativo, para avanzar en las etapas procesales y audiencias que tiene a cargo el contratista durante el periodo de la prórroga, así como planear y celebrar la contratación de la Dirección Jurídica para la vigencia noviembre 2024 a 2025. Igualmente se requiere adicionar el valor del contrato en la suma de **$33.552.612,** para cubrir la prestación del servicio durante el periodo de la prórroga.

2.5 Riesgos en caso de no realizar la modificación e impacto para el Ministerio.

El riesgo de no adicionar y prorrogar el presente contrato, es el de no contar durante este término, con el apoyo profesional en los trámites asignados al contratista, relacionados con la representación judicial y extrajudicial del Ministerio de Salud y Protección Social ante los Despachos judiciales e instancias competentes, el riesgo de una atención extemporánea en la defensa de la entidad incumpliendo los términos fijados por la ley o el despacho judicial acarreando la perdida de los procesos lo que genera una responsabilidad para la entidad y perjuicios para la misma, dada la insuficiencia de profesionales en la Dirección.

2.6 Conclusión:

En atención a lo expuesto, se requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el **30 de noviembre de 2024** y adicionar el valor en la suma de **$33.552.612**

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Actualmente el/la contratista viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad sus obligaciones contractuales, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminaciones.

Con corte al 09/07/2024, el porcentaje de ejecución técnica es del 87.28% y financiera del 76.27%.

El estado financiero a la fecha, es el siguiente:

Valor vigencia 2023	$ 5.592.102
Valor vigencia 2024	$ 58.717.071
Valor inicial del contrato	$ 64.309.173
Valores honorarios mensuales (si aplica)	*$ 7.048.868 Honorarios + $1.339.285 IVA Total $8.388.153*

Valor liberado vigencia 2023	$ 279.605
Valor pagado a la fecha de la solicitud	$47.253.262[1]
Saldo por pagar	$16.776.306
Valor de la adición y/o prórroga	$33.552.612
Saldo a favor del Contrato	$00.000. 000.oo

Los recursos con que se ampara la adición solicitada están soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°**4724**de **enero 19 de 2024** expedido por un valor de **$ 92.269.683,00**,con un saldo por comprometer de $**$33.552.612.**

4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para efectos de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos, se indica que esta Dirección Jurídica realizó la revisión y determinó que se mantiene la misma matriz del contrato inicial

5. SOLICITUD

- Adicionar el valor del contrato en la suma de **$33.552.612,** discriminado de la siguiente manera: por concepto de honorarios la suma **de $28.195.472,** más el valor del IVA correspondiente a la suma **de $5.357.140**
- Prorrogar el plazo de ejecución hasta el **30 de noviembre de 2024**
- El valor de la presente adición y prórroga se pagará de acuerdo con lo previsto en la CLÁUSULA QUINTA del contrato

6. CUMPLIMIENTO DEL PÁRAGRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993

Se deja expresa constancia que la presente solicitud de adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en Salarios Mínimos Legales Vigentes.

7. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN.

Una vez analizadas las condiciones, técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas de la presente solicitud, respecto de su impacto para la ejecución del contrato **N°1505 de 2023**, la supervisión viabiliza y otorga concepto favorable para la celebración de la modificación.

En razón a las anteriores consideraciones, la supervisión estima conveniente y necesaria la presente solicitud.

8. DOCUMENTOS:

Por último y con el fin adelantar el respectivo trámite, anexo los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (en el caso de tratarse de adición)
- Aceptación de la ADICIÓN **X** PRÓRROGA **X** MODIFICACIÓN ☐ SUSPENSIÓN ☐ por parte del contratista.
- Soporte de pago de aportes a Sistema de Seguridad Social Integral actualizado.

Atentamente,

ANDERSON ALBERTO LOPEZ PINILLA
Supervisor del Contrato



RODOLFO E. SALAS FIGUEROA
Director Jurídico

[1]En diciembre de 2023, se pagó al contratista la suma de $5.312.497, correspondiente a 19 días de ejecución del contrato (12/12/2023 al 30/12/2023). No obstante, por un error involuntario, en el plan de pagos en SECOP II, se digitó en el primer pago el valor registrado para la vigencia 2023 (es decir, $5.592.102) y no el valor efectivamente ejecutado y pagado. Por lo tanto, se aclara para todos los efectos, que el valor realmente pagado al contratista para el mes de diciembre corresponde a la suma de $ 5.312.497, para un total pagado hasta mayo/30 de $47.253.262.



RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA

Anexo(s): Número de folios o tipo de anexo.
Copia (s): Nombre de la persona, cargo, empresa.

Elaboró: ANGELA LILIANA ROJAS VELEZ
Revisó/Aprobó: